GS-2023-006116-DILOF

Nro. GS- 2023- /DILOF – ARCON – 17.5

Bogotá D.C. 04 SEP 2023

Señores
Oferentes del Proceso PN DIRAF SA 109 2023
Ciudad

Asunto: respuestas de las observaciones al proceso PN DIRAF SA 109 2023

En atención a las observaciones realizadas por las firmas NETLOGYC, HOP LEARNING S.A.S., ALL GROUP TECHNOLOGY, CORESIS S.A.S., BRANDER IDEAS S.A.S., MENTOR 360 S.A.S., TALENTO INFORMÁTICA, LUNEL INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA, SERVINFORMÁTICA S.A.S, FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL, YAK TIL S.A.S. y CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S., mediante al proceso de contratación PN DIRAF SA 109 2023 cuyo objeto es la **"SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO"**, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, teniendo en cuenta el comunicado oficial Nro. GS-2023-004003-COEST del 31/08/2023, emite respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA HOP LEARNING S.A.S. MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 21/07/2023.

OBSERVACIÓN No. 1

"(…)

Se solicita respetuosamente aclaración sobre la modalidad de selección es subasta inversa o selección abreviada ya que dentro del documento en varios apartes se identifican las dos modalidades.

(…)" imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 1– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, aclara que la modalidad que se llevará a cabo en el presente proceso es una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, a través del procedimiento de una subasta inversa.

OBSERVACIÓN No. 2

"(…)

Se solicita aclaración sobre la cantidad de ingenieros o tecnólogos que se requieren para el proyecto, solo se identifican desarrollador web para migración y desarrollador web para soporte, no se identifica la cantidad.

(…)" imagen pegada PDF

563914316

RESPUESTA No. 2– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional aclara que los ítems 3 y 5 de los anexos Especificaciones Técnicas Mínimas y Ficha Técnica, estableció únicamente el perfil sin la cantidad de personal que se colocará a disposición dentro del proyecto, toda vez que, dependerá del futuro contratista determinar cuántos desarrolladores web para la migración y para el soporte utilizará, de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, puesto que el plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2023 y no serán aprobadas prórrogas, por lo anterior no se modifica estos ítems.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA NETLOGYC MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 21/07/2023.

OBSERVACIÓN No. 1

"(…)

OBSERVACIÓN 1: Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, los estándares en materia tecnológica que debe cumplir y la importancia que tiene para la entidad la actualización del portal web, se solicita que se sume al grupo de profesionales un profesional con experiencia en arquitectura de TI, que sea capaz de evaluar y determinar la arquitectura que se debe desplegar para la actualización del portal.

(…)" imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 1– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, toda vez que el objeto contractual de este proceso, va enfocado a la actualización y migración de la estructura que ya está montada en la página web y no se hace necesario diseñar una nueva estructura al proyecto, razón por la cual no se requiere de un perfil con estudios tan específicos como una maestría.

OBSERVACIÓN No. 2

"(…)

OBSERVACIÓN 2: Dando alcance al propósito del proceso licitatorio se solicita a la entidad incluir para soportar la experiencia de los posibles proponentes los siguientes códigos:

43232300, 43231500, 43232100, 43232400, 81111500 así mismo que el oferente deberá demostrar su experiencia específica, mediante la celebración de dos (2) máximo cinco (5) contratos que contengan al menos 1 de los códigos mencionados.

(…)" imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 2– ACEPTA PARCIALMENTE

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE la observación ya que permite la pluralidad de oferentes, para lo cual queda descrita de la siguiente manera, así:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica, mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos que contenga al menos tres (3) códigos 43232300, 43231500, 43232100, 43232400, 81111500, 81111800, 81112200, 86111500, del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes donde se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre

563914316

de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior en SMMLV, equivalente al 55% del presupuesto oficial asignado.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consulta y gestión de datos	-
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	-
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	-
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	-
81111500	Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de Software o hardware	-
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	-
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	-
86111500	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a distancia	-

OBSERVACIÓN No. 3

"(…)

OBSERVACIÓN 3: En el ITEM 3 PERFIL DESARROLLADOR WEB PARA LA MIGRACIÓN, la entidad solicita: "Desarrolladores certificados en la plataforma Drupal 9 o 10, desarrollo en lenguaje PHP y manejo de bases de datos MYSQL. Se solicita aclarar este requerimiento toda vez que no existe en el mercado una entidad que entregue certificación en la plataforma Drupal.

La misma observación aplica para el ITEM 5 PERFIL DESARRROLLADOR WEB PARA EL SOPORTE.

(…)"

RESPUESTA No. 3– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que la entidad busca determinar que los desarrolladores que estarán asignados al proyecto, cuenten con cursos de introducción a DRUPAL, que les permita tener una estructura mental de la arquitectura de este sistema de gestión de contenido modular, los cuales se encuentran disponibles en internet.

OBSERVACIÓN No 4

"(…)

OBSERVACIÓN 4: se solicita a la entidad aclarar cuantos profesionales solicita, tanto para el ITEM 3 como para el ITEM 5.

(…)"

RESPUESTA No. 4 – ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que los ítems 3 y 5 de los anexos Especificaciones Técnicas Mínimas y Ficha Técnica, estableció únicamente el perfil sin la cantidad de personal que se colocará a disposición dentro del proyecto, toda vez que, dependerá del futuro contratista determinar cuántos desarrolladores web para la migración y para el soporte utilizará, de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, puesto que el plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2023 y no serán aprobadas prórrogas, por lo anterior no se modifica estos ítems.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA ALL GROUP TECHNOLOGY, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 24/07/2023.

OBSERVACIÓN No. 1

"(…)

El oferente deberá demostrar su experiencia especifica mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo tres (3) contratos que contengan al menos un (1) código 81111500, 81111800, 81112200, 86111500 del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1. DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes donde se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado expresado en SMMLV.

(…)" imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 1– ACEPTA PARCIALMENTE

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACEPTA PARCIALMENTE la observación ya que permite la pluralidad de oferentes, para lo cual queda descrita de la siguiente manera, así:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica, mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos que contenga al menos tres (3) códigos 43232300, 43231500, 43232100, 43232400, 81111500, 81111800, 81112200, 86111500, del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes donde se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior en SMMLV, equivalente al 55% del presupuesto oficial asignado.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consulta y gestión de datos	-
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	-
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	-
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	-
81111500	Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de Software o hardware	-
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	-
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	-
86111500	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a distancia	-

563914316

OBSERVACIÓN No. 2

"(…)

Se solicita respetuosamente aclaración sobre la modalidad de selección es subasta inversa o selección abreviada ya que dentro del documento en varios apartes se identifican las dos modalidades.

(…)" imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 2– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional aclara que la modalidad que se llevará a cabo en el presente proceso es una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, a través del procedimiento de una subasta inversa.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA CORESIS S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 24/07/2023.

OBSERVACIÓN No. 1

"(…)

1- En línea con la misión de la Policía Nacional y su propósito de modernizar su sede electrónica para alcanzar los más elevados estándares de calidad, seguridad y confiabilidad, se recomienda de manera respetuosa que los requisitos técnicos incluyan que el oferente sea un proveedor oficial de servicios Drupal. Esto garantizará que el servicio sea llevado a cabo por un equipo experto con una amplia experiencia en la tecnología Drupal. Puede verificar el listado oficial en: https://www.drupal.org/drupal-services.

(…)" imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 1– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, dado que no existe una certificación oficial de proveedor de Drupal emitida por los creadores de Drupal (la Drupal Association) o por los mantenedores del proyecto Drupal en sí (la comunidad de código abierto de Drupal).

Drupal es un sistema de gestión de contenidos (CMS) de código abierto, y la comunidad de Drupal está compuesta por miles de desarrolladores, contribuidores y empresas que trabajan en conjunto para mantener y mejorar el software. Aunque no hay una certificación oficial de proveedor, muchas empresas y profesionales han adquirido experiencia y habilidades en Drupal y ofrecen servicios y soluciones basadas en esta plataforma. Por todo lo anterior en el contexto técnico sería un error solicitar dicha certificación, adicionalmente es obligación de la institución salvaguardar la pluralidad de oferentes máxime cuando de esta forma se asegura suficientemente la calidad de los servicios esperados.

OBSERVACIÓN No 2

"(…)

2- Asimismo, alineados con la misión de la Policía Nacional y su objetivo de modernizar su sede electrónica para contar con los más altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad, se recomienda respetuosamente que los requisitos técnicos exijan que el oferente sea reconocido como partner oficial del fabricante, que en el caso de Drupal es Acquia. Puede consultar la lista de partners en: https://www.acquia.com/partners/finder. De esta manera, se asegura que el servicio sea llevado a cabo por una empresa reconocida por el fabricante y con amplia experiencia en la tecnología Drupal.

(…)" imagen pegada PDF

RESPUESTA No. 2– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, puesto que el principio de pluralidad es un elemento fundamental en los procesos licitatorios, ya que busca fomentar la libre competencia y asegurar que todas las empresas interesadas tengan la oportunidad de presentar sus ofertas en igualdad de condiciones. Esto promueve la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, además existen en el mercado colombiano empresas que cuentan con experiencia y habilidades suficientes sin necesidad de estar listados en el portal de Acquia.

OBSERVACIÓN No 3

"(…)

3- Respecto a los requerimientos mínimos de personal, se sugiere de manera respetuosa que el rol de desarrollador web para la migración cuente con grado de maestría en arquitectura tecnologia. Esta medida garantizará los más altos estándares de integrabilidad entre sistemas misionales, el ecosistema de componentes de infraestructura Drupal (Solr, Varnish, Nginx, Redis, php-fpm, Mysql) y componentes propios de Gov.Co, como la autenticación ciudadana y el doble factor de autenticación.

(…)"

RESPUESTA No. 3– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, toda vez que el objeto contractual del proceso, va enfocado a la actualización y migración de la estructura que ya está montada en la página web y no se hace necesario diseñar una nueva estructura al proyecto, razón por la cual no se requiere de un perfil con estudios tan específicos como una maestría.

OBSERVACIÓN No 4

"(…)

4- Además, se recomienda respetuosamente que tanto el desarrollador web encargado de la migración como el desarrollador web para el soporte estén certificados en Drupal. De esta forma, se asegura que el equipo cuente con los conocimientos técnicos necesarios para garantizar un proyecto exitoso y de alta calidad.

(…)"

RESPUESTA No. 4– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, puesto que los numerales 1.2 del ítem 3 y 1.2 del ítem 5, efectivamente requieren que los desarrolladores sean certificados no solamente en la plataforma Drupal 9 o 10, sino que también, en desarrollo en lenguaje PHP y manejo de bases de datos MYSql.

OBSERVACIÓN No 5

"(…)

De manera respetuosa se sugiere que tanto el desarrollador web para la migración como el desarrollador web para el soporte cuenten con un mínimo de 5 años de experiencia en desarrollo en entidades públicas. Esta experiencia asegura la correcta implementación de los lineamientos presentes en los 4 anexos (Directrices de accesibilidad web, Estándares de publicación y divulgación de información, Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital, y Requisitos mínimos de datos abiertos) que conforman la resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-349495_recurso_138.pdf. Esto asegura que el equipo posea los conocimientos y experiencia necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera exitosa.

(…)"

563914316

RESPUESTA No. 5– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, toda vez que esto estaría sesgando a contratistas que solamente tengan su experiencia especifica en entidades públicas y muchos de los desarrollos en la plataforma Drupal, se ha llevado a cabo en el sector privado, lo cual permite una libre competencia y asegura que todas las empresas interesadas tengan la oportunidad de presentar sus ofertas en igualdad de condiciones.

OBSERVACIÓN No 6

"(…)

6- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ITEM 1 DOCUMENTO DE BASE CONCEPTUAL 1.4:
Respetuosamente solicitamos eliminar este requerimiento, ya que la definición gráfica de la sede electrónica en sus diferentes secciones, componentes gráficos y menús están estipulados en la resolución 1519 de 2020 de MinTIC. Adicionalmente este requerimiento se abordará durante el desarrollo del proyecto en el numeral 1.1 del Item 2: Migración drupal.

(…)"

RESPUESTA No. 6– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, puesto que se requiere un demo funcional de la visualización propuesta por el posible oferente con mínimo 3 máximo 5 funcionalidades, no se solicita mostrar los componentes gráficos ni menús definidos en la resolución número 1519 de 2020 de MinTIC.

OBSERVACIÓN No 7

"(…)

7- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ITEM 2 MIGRACIÓN DRUPAL 1.4:
Respetuosamente solicitamos eliminar "Mod security y htaccess", ya que estos dirigen la implementación hacia servidores web apache o similares.

(…)"

RESPUESTA No. 7– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, debido a que el "MOD SECURITY Y HTACCESS" configurado como archivo .htaccess, se pueden implementar en desarrollos en ambientes Drupal y son compatibles con el servidor Apache, que es uno de los servidores web más comúnmente utilizados para alojar sitios web Drupal.

OBSERVACIÓN No 8

"(…)

8- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ITEM 4 SOPORTE PORTAL WEB 1.3:
Respetuosamente solicitamos se disminuya la duración de las transferencias de conocimiento a 5 horas al realizar mantenimientos de la plataforma, ya que al usar el framework Drupal estos hacen parte integral de la arquitectura y conceptos base que se transferirán en el numeral 1.5 y que generan dificultades para la sincronización de las agendas de los funcionarios por una semana completa de trabajo.

(…)"

563914316

RESPUESTA No. 8– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, puesto que este requerimiento fue establecido por el comité evaluador de requerimientos tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante acta No. 452 OFITE-GINTE-2.25 del 15/12/2022, por otra parte, se requiere que los funcionarios de la Institución estén plenamente capacitados para atender cualquier contingencia que pueda presentarse con el portal.

OBSERVACIÓN No 9

"(...)

9- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ITEM 4 SOPORTE PORTAL WEB 1.16 Respetuosamente solicitamos se abra la posibilidad a la inclusión de otras tecnologías de servidor web adicionales a Apache, por ejemplo Nginx.

(...)"

RESPUESTA No. 9– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, toda vez que el numeral 1.16, solicita es dar soporte a software: LINUX, APACHE, PHP Y MSQL las 24 horas.

OBSERVACIÓN No 10

"(...)

10- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ITEM 4 SOPORTE PORTAL WEB 1.32 Respetuosamente solicitamos se aclare que se requiere para la integración de Developers Google durante la implementación.

(...)"

RESPUESTA No. 10– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que el oferente deberá tener la capacidad de implementar herramientas Google Developers tales como:

- ✓ Google Maps API: Permite integrar mapas interactivos y funciones de geolocalización en un sitio web.
- ✓ Google Analytics: Proporciona información detallada sobre el tráfico y el comportamiento de los usuarios en un sitio web.
- ✓ Google reCAPTCHA: Ayuda a proteger un sitio web contra el spam y el abuso.
- ✓ Google Fonts: Permite utilizar diferentes fuentes tipográficas proporcionadas por Google en un sitio web.
- ✓ Google Drive API: Permite acceder y administrar archivos y documentos almacenados en Google Drive.

OBSERVACIÓN No 11

"(...)

11- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ITEM 4 SOPORTE PORTAL WEB 1.34 Respetuosamente solicitamos se aclare qué excepciones se harán en la implementación de la resolución 1519 de 2020, ya que algunos apartes de seguridad son del dominio de la infraestructura de la Policía Nacional, como las configuraciones del firewall.

(...)"

563914316

RESPUESTA No. 11– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que el proveedor deberá realizar la implementación del portal teniendo en cuenta la Resolución número 1519 del 2020, en caso de necesitar alguna configuración particular en temas de Seguridad de la Información se tratará directamente con el Área de Seguridad de la Información de la Policía Nacional.

OBSERVACIÓN No 12

"(…)

12- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - ITEM 4 SOPORTE PORTAL WEB 1.38

Respetuosamente se solicita aclarar si esto incluye actividades de gestión de contenidos

(…)"

RESPUESTA No. 12– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que se incluyen las actividades que sean relacionadas con el objeto del contrato, es decir, se requiere para soporte técnico, no obstante, para la migración si se requiere que el oferente realice la migración de contenidos al nuevo portal.

OBSERVACIÓN No 13

"(…)

13- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS ITEMS 2.2

Respetuosamente solicitamos se modifique el requerimiento 1 el numeral, ya que la entidad certificada para dar cursos de Drupal es Acquia que sólo da entrenamiento en línea en idioma inglés. Lo cual no permite que se cumpla el mismo.

(…)"

RESPUESTA No. 13– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, puesto que el requerimiento de capacitación se necesita para los administradores del portal web y existen entidades españolas que las dictan y las dan en idioma castellano.

OBSERVACIÓN No 14

"(…)

14- Documento: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - REQUERIMIENTOS PARA TODOS LOS ITEMS 5.3

Respetuosamente se solicita que el soporte pueda acordarse de manera remota y si no se tiene solución se realice el desplazamiento del profesional de soporte a las instalaciones de la Policía Nacional.

(…)"

RESPUESTA No. 14– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta que el objeto del contrato establece que se debe brindar el soporte, mantenimiento y actualización de la página web, el sentido primordial de este servicio es que se tenga de forma presencial un profesional

idóneo que de soporte y al mismo tiempo realice una transferencia de conocimiento a los administradores del portal web, de lo contrario el valor de este contrato sería inferior a lo cotizado en el estudio de mercado.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA BRANDER IDEAS S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 24/07/2023.

OBSERVACIÓN No 1

"(...)

1. Solicitar para la acreditación de la experiencia del proponente que la suma de los contratos aportados sea igual al presupuesto del proceso.

(...)"

RESPUESTA No. 1– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, ya que esto no afectaría a pluralidad de oferentes, por lo cual la entidad determina que la acreditación de la experiencia específica se mantenga en el 55% del presupuesto oficial asignado.

OBSERVACIÓN No 2

"(...)

2. Aclarar la cantidad de profesionales requeridos para la solicitud de "DESARROLLADOR WEB PARA LA MIGRACIÓN" y "DESARROLLADOR WEB PARA EL SOPORTE"

(...)"

RESPUESTA No. 2– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA que los ítems 3 y 5 de los anexos Especificaciones Técnicas Mínimas y Ficha Técnica, estableció únicamente el perfil sin la cantidad de personal que se colocará a disposición dentro del proyecto, toda vez que, dependerá del futuro contratista determinar cuántos desarrolladores web para la migración y para el soporte utilizará, de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, puesto que el plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2023 y no serán aprobadas prórrogas, por lo anterior no se modifica estos ítems.

OBSERVACIÓN No 3

"(...)

3. Permitir que los profesionales aportados acrediten su conocimiento mediante experiencia en DRUPAL, PHP, Y My SQL, y no se requiera certificación en las tres tecnologías al tiempo.

(...)"

RESPUESTA No. 3– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, puesto que como es bien sabido no existe una certificación oficial de DRUPAL, pero la entidad requiere como mínimo establecer que el futuro contratista tenga las habilidades en este sistema de gestión de contenidos y no solamente por la experiencia empírica.

563914316

OBSERVACIÓN No 4

"(…)

4. En los requerimientos mínimos, CERTIFICACIONES la entidad solicita:

2.	CERTIFICACIONES
2.1	El oferente deberá adjuntar certificación escrita de al menos tres (3) desarrollos en la plataforma Drupal 9 o 10, que esté o haya desarrollado por su propia mano o de su personal donde se evidencie esta actividad como garantía de idoneidad para el desarrollo de este proyecto.

Solicitamos se contemple por parte del comité evaluador omitir este requerimiento teniendo en cuenta que la entidad ya solicita en otro capítulo la experiencia solicitada para este proceso.

(…)"

RESPUESTA No. 4– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, toda vez que este acápite se convierte en un complemento para garantizar la idoneidad del futuro contratista y que no se presenten errores de desarrollo en el proyecto específico, que requiere la migración a la versión más reciente y estable que tenga DRUPAL.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA MENTOR 360 S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 24/07/2023.

OBSERVACIÓN No. 1

"(…)

¿En el Item 1 DOCUMENTO BASE CONCEPTUAL, numeral 1.1, La entidad entrega un formato que estandarice la forma de entregar el documento conceptual?

(…)"

RESPUESTA No. 1– INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA, que cada oferente utilizará el formato que mejor establezca para presentar la base conceptual de su propuesta.

OBSERVACIÓN No. 2

"(…)

En el **Item 2 MIGRACION DRUPAL, numeral 1.1** se solicita que el oferente realice propuesta del nuevo diseño del sitio WEB, el cual será aprobado por el supervisor del contrato. ¿Aclarar si el entendimiento por parte de Mentor 360 es correcto y que este requerimiento debe ser cumplido por el oferente que resulte seleccionado en el proceso?

(…)"

RESPUESTA No. 2– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que como lo indica anexo "Especificaciones técnicas mínimas" El oferente adjudicatario deberá realizar propuesta del nuevo diseño del sitio web www.policia.gov.co, dicho diseño deberá contar con todas las normas de accesibilidad web, Ley 1712 del 2014 y Resolución No. 1519 del 2020 emanadas de MINTIC, el cual será aprobado por el supervisor del contrato y personal administrador del portal web www.policia.gov.co.

OBSERVACIÓN No. 3

"(…)

En el **Item 2 MIGRACION DRUPAL, numeral 1.5** confirmar si el plazo de ejecución será de 5 meses, ya que, en el pliego de condiciones, en el plazo de ejecución se menciona hasta el 20 de diciembre de 2023, si partimos del hecho que el proceso se adjudicará en el mes de agosto de 2023, solo existiría 4 meses de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023.

(…)"

RESPUESTA No. 3– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que el plazo de ejecución del presente proceso será, previa aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2023.

OBSERVACIÓN No. 4

"(…)

En el **Item 3 PERFIL DESARROLLADOR WEB PARA LA MIGRACIÓN**, solicitamos aclarar cuantos profesionales está solicitando la entidad, esto con el fin de tener una estandarización para el cálculo financiero del proyecto.

(…)"

RESPUESTA No. 4– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que los ítems 3 y 5 de los anexos Especificaciones Técnicas Mínimas y Ficha Técnica, estableció únicamente el perfil sin la cantidad de personal que se colocará a disposición dentro del proyecto, toda vez que, dependerá del futuro contratista determinar cuántos desarrolladores web para la migración y para el soporte utilizará, de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, puesto que el plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2023 y no serán aprobadas prórrogas, por lo anterior no se modifica estos ítems.

OBSERVACIÓN No. 5

"(…)

En el **Item REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA TODOS LOS ITEM, numeral 1.1**, solicitamos a la entidad dar mayor claridad y alcance sobre la certificación de garantía del soporte y mantenimiento de toda la migración solicitada, ya que no se entiende el propósito de pedir dicha certificación para evitar caídas del servicio durante 3 años, si esta es una condición que puede llegar a suceder por múltiples factores ajenos a la migración en sí.

(…)"

RESPUESTA No. 5– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que se requiere certificación de garantía del soporte y mantenimiento a toda la migración del portal web por tres años, puesto que si por alguna causa de configuración, desarrollo o malas prácticas, el portal web de la Policía Nacional empiezan a tener afectaciones en su utilidad, será necesario que el contratista una vez se haya terminado el plazo de ejecución, posteriormente preste el servicio postventa, esto se hace con el fin de asegurar que el contratista de una u otra manera responda y no evada su responsabilidad acudiendo a los términos de la liquidación bilateral que en su momento se llevara a cabo.

OBSERVACIÓN No. 6

"(…)

En el **Item REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA TODOS LOS ITEM, numeral 2.1**, solicitamos si las certificaciones de experiencia solicitadas son adicionales a las requeridas para el cumplimiento de la experiencia del proponente como se indica en el Ítem 12 **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** numeral 12.1.

(…)"

RESPUESTA No. 6– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que estas certificaciones son adicionales y se convierten en un complemento para garantizar la idoneidad del futuro contratista y que no se presenten errores de desarrollo en el proyecto específico, que requiere la migración a la versión más reciente y estable que tenga DRUPAL.

OBSERVACIÓN No. 7

"(…)

En el **Item 4 SOPORTE TECNICO, numeral 4.1,** solicitamos se nos aclare si el documento donde se explique el proceso de la mesa de ayuda para los requerimientos descritos debe ser entregado con la propuesta, o solo será entregado por el oferente adjudicatario del proceso.

(…)"

563914316

RESPUESTA No. 7– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que el documento que avale el numeral 4.1 del ítem 4, se deberá adjuntar junto con la propuesta para ser evaluada por el comité técnico.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA TALENTO INFORMÁTICA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 25/07/2023.

OBSERVACIÓN No 1

"(…)

Solicitamos Comedidamente a la Entidad que sea Considerado modificar estos indicadores con el fin de que se presenten empresas que realmente cuenten con la Capacidad Financiera y Organizacional para cumplir a Cabalidad con la Ejecución de este proyecto.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice Liquidez	Razón de Endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0.14	>=0.10	>=2.7	<=0.30	>=7.0

(…)"

RESPUESTA No. 1– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta el oficio No. GS-2023-000193-JENAR de fecha 01/08/2023, donde el Grupo de Contaduría General de la Policía Nacional emite respuesta en los siguientes términos:

"(…)

En atención al oficio del asunto, atentamente me permito dar respuesta a la observación allegada por la empresa TALENTO INFORMÁTICA. referente al análisis del sector realizado para el proceso PN DIRAF SA 109 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO", como se indica a continuación:

OBSERVACION:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN DIRAF SA 109 2023
Descripción del proceso:	SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICIA NACIONAL DE LA VERSION 7 A LA VERSIÓN MÁS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL Y EL SOPORTE
De:	TALENTO INFORMATICA
Usuario:	felipe saschogue
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5075245
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observacion

Texto de mensaje

SEÑORES

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA

DILOF

OBSERVACIONES AL PROPCESO PN DIRAF SA 109 2023

OBSERVACION 01 CAPACIDAD FINANCIERAS

563914316

Solicitamos Comedidamente a la Entidad que sea Considerado modificar estos indicadores con el fin de que se presenten empresas que realm ente cuenten con la Capacidad Financiera y Organizacional para cumplir a Cabalidad con la Ejecución de este Proyecto.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice Liquidez	Razón de Endeu damiento	Cobertura de Int ereses
>=0,14	>=0,10	>=2,7	<=0.30	>=7,0

Respuesta:

La administración da aplicabilidad a la metodología empleada para establecer el estudio del sector y los indicadores financieros establecida en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" última versión G-EES-02 y el "Manual para determinar y verificar /os requisitos habilitantes en /os Procesos de Contratación" última versión de Colombia Compra Eficiente; esta administración estableció dentro de las seis medidas o promedios estadísticos estipulados en el presente manual, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado sobre un muestreo a 15 empresas, donde exceptuando el indicador de razón de endeudamiento y capital de trabajo, para la asignación de los límites de cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo ,cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

Por lo cual los indicadores solicitados son el resultado de un estudio realizado con empresas del sector de manera uniforme para todos los proponentes con el fin de no sesgar el proceso o tomar una muestra selectiva que limite el principio de pluralidad, por ende, se da oportunidad a todos al libre derecho de participación y a la competitividad sin poner en riesgo el proceso contractual para la Policía Nacional.

Por lo anterior la Administración no acepta la observación y se mantienen los indicadores fijados como se indica;

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,10	>=0,03	>=1,27	<=0,55	>=1,03

NOTA: Pro-03 HENRY ALEJANDRO CAÑÓN GALINDO adscrito a la oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien emite respuestas a las observaciones. (…)"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA LUNEL INTEGRACIÓN ESTRATÉGICA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 31/07/2023.

OBSERVACIÓN No 1

"(…)

1. Se solicita que los indicadores relacionados con la capacidad organizacional "Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo" sean mayores o iguales a 0,02 y no a 0,10 y 0.03 como se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones.

(…)"

563914316

RESPUESTA No. 1– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta el oficio No. GS-2023-000193-JENAR de fecha 01/08/2023, donde el Grupo de Contaduría General de la Policía Nacional emite respuesta en los siguientes términos:

"(…)

Respuesta:

La administración da aplicabilidad a la metodología empleada para establecer el estudio del sector y los indicadores financieros establecida en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" última versión G-EES-02 y el "Manual para determinar y verificar /os requisitos habilitantes en /os Procesos de Contratación" última versión de Colombia Compra Eficiente; esta administración estableció dentro de las seis medidas o promedios estadísticos estipulados en el presente manual, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado sobre un muestreo a 15 empresas, donde exceptuando el indicador de razón de endeudamiento y capital de trabajo, para la asignación de los límites de cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo ,cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

Por lo cual los indicadores solicitados son el resultado de un estudio realizado con empresas del sector de manera uniforme para todos los proponentes con el fin de no sesgar el proceso o tomar una muestra selectiva que limite el principio de pluralidad, por ende, se da oportunidad a todos al libre derecho de participación y a la competitividad sin poner en riesgo el proceso contractual para la Policía Nacional.

Por lo anterior la Administración no acepta la observación y se mantienen los indicadores fijados como se indica;

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,10	>=0,03	>=1.27	<=0,55	>=1,03

NOTA: Pro-03 HENRY ALEJANDRO CAÑÓN GALINDO adscrito a la oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien emite respuestas a las observaciones. (…)"

OBSERVACIÓN No 2

"(…)

2. Se solicita establecer en el pliego de condiciones la valides del indicador de Cobertura de intereses, cuando este sea indeterminado.

(…)"

RESPUESTA No. 2– INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA, que en el proyecto pliego de condiciones numeral 1.2.1. **INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR,** Nota 8, se estableció lo siguiente; *"para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses".*

OBSERVACIÓN No 3

"(...)

3. Se solicita a la entidad aclarar y confirmar si el personal requerido para el desarrollo del proyecto es:

 - Un desarrollador web para la migración
 - Un desarrollador web para el soporte.

(...)"

RESPUESTA No. 3– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que los ítems 3 y 5 de los anexos Especificaciones Técnicas Mínimas y Ficha Técnica, estableció únicamente el perfil sin la cantidad de personal que se colocará a disposición dentro del proyecto, toda vez que, dependerá del futuro contratista determinar cuántos desarrolladores web para la migración y para el soporte utilizará, de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, puesto que el plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2023 y no serán aprobadas prórrogas.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA SERVINFORMÁTICA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 31/07/2023.

OBSERVACIÓN No 1

"(...)

1. Solicitamos de manera respetuosa que lo requerido para el indicador Rentabilidad del Patrimonio, sea mayor o igual a 0,02 y no a 0,10 se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones.

(...)"

RESPUESTA No. 1– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta el oficio No. GS-2023-000193-JENAR de fecha 01/08/2023, donde el Grupo de Contaduría General de la Policía Nacional emite respuesta en los siguientes términos:

"(...)

Respuesta:

La administración da aplicabilidad a la metodología empleada para establecer el estudio del sector y los indicadores financieros establecida en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" última versión G-EES-02 y el "Manual para determinar y verificar /os requisitos habilitantes en /os Procesos de Contratación" última versión de Colombia Compra Eficiente; esta administración estableció dentro de las seis medidas o promedios estadísticos estipulados en el presente manual, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado sobre un muestreo a 15 empresas, donde exceptuando el indicador de razón de endeudamiento y capital de trabajo, para la asignación de los límites de cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo ,cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

Por lo cual los indicadores solicitados son el resultado de un estudio realizado con empresas del sector de manera uniforme para todos los proponentes con el fin de no sesgar el proceso o tomar una muestra

563914316

selectiva que limite el principio de pluralidad, por ende, se da oportunidad a todos al libre derecho de participación y a la competitividad sin poner en riesgo el proceso contractual para la Policía Nacional.

Por lo anterior la Administración no acepta la observación y se mantienen los indicadores fijados como se indica;

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,10	>=0,03	>=1.27	<=0,55	>=1,03

NOTA: Pro-03 HENRY ALEJANDRO CAÑÓN GALINDO adscrito a la oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien emite respuestas a las observaciones. (…)"

OBSERVACIÓN No 2

"(…)

2. Solicitamos de manera respetuosa que lo requerido para el indicador Rentabilidad del Activo, sea mayor o igual a 0,02 y no a 0,03 se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones.

(…)"

RESPUESTA No. 2– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta el oficio No. GS-2023-000193-JENAR de fecha 01/08/2023, donde el Grupo de Contaduría General de la Policía Nacional emite respuesta en los siguientes términos:

"(…)

Respuesta:

La administración da aplicabilidad a la metodología empleada para establecer el estudio del sector y los indicadores financieros establecida en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" última versión G-EES-02 y el "Manual para determinar y verificar /os requisitos habilitantes en /os Procesos de Contratación" última versión de Colombia Compra Eficiente; esta administración estableció dentro de las seis medidas o promedios estadísticos estipulados en el presente manual, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado sobre un muestreo a 15 empresas, donde exceptuando el indicador de razón de endeudamiento y capital de trabajo, para la asignación de los límites de cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo ,cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

Por lo cual los indicadores solicitados son el resultado de un estudio realizado con empresas del sector de manera uniforme para todos los proponentes con el fin de no sesgar el proceso o tomar una muestra selectiva que limite el principio de pluralidad, por ende, se da oportunidad a todos al libre derecho de participación y a la competitividad sin poner en riesgo el proceso contractual para la Policía Nacional.

Por lo anterior la Administración no acepta la observación y se mantienen los indicadores fijados como se indica;

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,10	>=0,03	>=1.27	<=0,55	>=1,03

NOTA: Pro-03 HENRY ALEJANDRO CAÑÓN GALINDO adscrito a la oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien emite respuestas a las observaciones. (…)"

OBSERVACIÓN No 3

"(…)

3. Solicitamos de manera respetuosa que lo requerido para el indicador Cobertura de intereses, sea positivo o indeterminado.

(…)"

RESPUESTA No. 3– INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA, que en el proyecto pliego de condiciones numeral 1.2.1. **INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR,** Nota 8, se estableció lo siguiente; *"para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses".*

OBSERVACIÓN No. 4

"(…)

4. Se solicita a la entidad aclarar el numero de profesionales solicitados en el proyecto de pliego de condiciones, y si con la propuesta se debe remitir las hojas de vida y sus respectivos soportes.

(…)"

RESPUESTA No. 4– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que los ítems 3 y 5 de los anexos Especificaciones Técnicas Mínimas y Ficha Técnica, establecieran únicamente el perfil sin la cantidad de personal que se colocará a disposición dentro del proyecto, toda vez que, dependerá del futuro contratista determinar cuántos desarrolladores web para la migración y para el soporte utilizará, de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, puesto que el plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2023 y no serán aprobadas prórrogas, de igual forma se esclarece que si deben adjuntar las hojas de vida de dicho personal en su oferta.

OBSERVACIÓN No 5

"(…)

5. Teniendo en cuenta que la posibilidad de que el servicio tenga una caída en cualquier momento no solo es imputable al oferente, sino que en esto pueden influir múltiples factores que ocasiones indisponibilidad del servicio, solicitamos a la entidad dar mayor claridad y alcance sobre la certificación de garantía del soporte y mantenimiento de toda la migración solicitada, puesto que no es claro el propósito de pedir dicha certificación para evitar caídas del servicio durante 3 años.

(…)"

563914316

RESPUESTA No. 5– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que se requiere certificación de garantía del soporte y mantenimiento a toda la migración del portal web por tres años, puesto que si por alguna causa de configuración, desarrollo o malas prácticas, el portal web de la Policía Nacional empiezan a tener afectaciones en su utilidad, será necesario que el contratista una vez se haya terminado el plazo de ejecución, posteriormente preste el servicio postventa, esto se hace con el fin de asegurar que el contratista de una u otra manera responda y no evada su responsabilidad acudiendo a los términos de la liquidación bilateral que en su momento se llevará a cabo.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL, MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 31/07/2023.

OBSERVACIÓN No 1

"(…)

1. Para el indicador Rentabilidad del Patrimonio, se solicita que lo requerido por la entidad sea mayor o igual a 0,02 y no a 0,10 como se encuentran actualmente

(…)"

RESPUESTA No. 1– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, teniendo en cuenta el oficio No. GS-2023-000193-JENAR de fecha 01/08/2023, donde el Grupo de Contaduría General de la Policía Nacional emite respuesta en los siguientes términos:

"(…)

Respuesta:

La administración da aplicabilidad a la metodología empleada para establecer el estudio del sector y los indicadores financieros establecida en la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector" última versión G-EES-02 y el "Manual para determinar y verificar /os requisitos habilitantes en /os Procesos de Contratación" última versión de Colombia Compra Eficiente; esta administración estableció dentro de las seis medidas o promedios estadísticos estipulados en el presente manual, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado sobre un muestreo a 15 empresas, donde exceptuando el indicador de razón de endeudamiento y capital de trabajo, para la asignación de los límites de cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo ,cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará el mínimo entero en adelante.

Por lo cual los indicadores solicitados son el resultado de un estudio realizado con empresas del sector de manera uniforme para todos los proponentes con el fin de no sesgar el proceso o tomar una muestra selectiva que limite el principio de pluralidad, por ende, se da oportunidad a todos al libre derecho de participación y a la competitividad sin poner en riesgo el proceso contractual para la Policía Nacional.

Por lo anterior la Administración no acepta la observación y se mantienen los indicadores fijados como se indica;

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,10	>=0,03	>=1.27	<=0,55	>=1,03

NOTA: Pro-03 HENRY ALEJANDRO CAÑÓN GALINDO adscrito a la oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, quien emite respuestas a las observaciones. (…)"

OBSERVACIÓN No. 2

"(…)

2. Para el indicador Rentabilidad del Activo, se solicita que lo requerido por la entidad sea mayor o igual a 0,02 y no a 0,03 como se encuentran actualmente.

(…)"

RESPUESTA No. 2– INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA, que en el proyecto pliego de condiciones numeral 1.2.1. **INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR,** Nota 8, se estableció lo siguiente; *"para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses".*

OBSERVACIÓN No. 3

"(…)

3. Para el indicador Cobertura de intereses, se solicita que lo requerido por la entidad sea positivo o indeterminado.

(…)"

RESPUESTA No. 3– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA, que en el proyecto pliego de condiciones numeral 1.2.1. **INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR,** Nota 8, se estableció lo siguiente; *"para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses".*

OBSERVACIÓN No. 4

"(…)

4. Se solicita a la entidad aclarar cuantos profesionales solicita, tanto para el ITEM 3 como para el ITEM 5.

(…)"

RESPUESTA No. 4– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que los ítems 3 y 5 de los anexos Especificaciones Técnicas Mínimas y Ficha Técnica, establecieran únicamente el perfil sin la cantidad de personal que se colocará a disposición dentro del proyecto, toda vez que, dependerá del futuro

563914316

contratista determinar cuántos desarrolladores web para la migración y para el soporte utilizará, de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, puesto que el plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2023 y no serán aprobadas prórrogas, por lo anterior no se modifica estos ítems.

OBSERVACIÓN No. 5

"(...)

5. Se solicita a la entidad aclarar si la modalidad de selección es subasta inversa o selección abreviada, teniendo en cuenta que en el documento se nombran las dos modalidades creando confusión en los posibles oferentes.

(...)"

RESPUESTA No. 5– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que la modalidad que se llevará a cabo en el presente proceso es una Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, a través del procedimiento de una subasta inversa.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA YAK TIL S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 31/07/2023.

OBSERVACIÓN No. 1

"(...)

1. Solicitamos a la entidad dar mayor información de manera clara y concreta a que tipo de correcciones hace referencia cuando se menciona "corrección de las pruebas de vulnerabilidad que se presenten antes de realizar el paso a producción del sitio". Es necesario definir con precisión el alcance de las correcciones para que el equipo de desarrollo comprenda qué vulnerabilidades específicas se espera abordar. Además, tampoco se menciona explícitamente quién será el encargado de realizar las pruebas de vulnerabilidad. Es importante designar un responsable o un equipo especializado en seguridad informática que cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo estas pruebas de forma efectiva y exhaustiva. Por último, el pliego tampoco establece claramente qué se espera como resultado de las pruebas de vulnerabilidad. Es fundamental definir los criterios de aceptación y los estándares de seguridad que el portal debe cumplir para considerarse apto para el paso a producción. Esto incluye identificar qué niveles de vulnerabilidades son aceptables y cuáles deben ser corregidos antes de proceder con la migración..

 Por lo anterior, se solicita a la entidad agregar detalles específicos sobre el tipo de correcciones que se espera realizar, designar un equipo especializado para realizar las pruebas de vulnerabilidad y resultados de estás pruebas.

(...)"

RESPUESTA No. 1– INFORMA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional INFORMA, que las pruebas de vulnerabilidad son realizadas directamente por el grupo de seguridad de la información de la Policía Nacional y son quienes informan que brechas puedan tener los Sistemas de Información de la Institución, por lo tanto, no es aceptada esta modificación.

OBSERVACIÓN No. 2

"(...)

2. En referencia al numeral 1.3 " El oferente deberá realizar desarrollos adicionales que se requieras en el transcurso del contrato..." del Ítem 2 MIGRACIÓN DRUPAL, solicitamos a la entidad delimitar claramente qué se entiende por "desarrollos adicionales que se requieran" en el contexto de la migración del portal web. Se recomienda identificar y enumerar específicamente los desarrollos puntuales que se consideran necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto. Se sugiere que los desarrollos adicionales estén claramente documentados en el anexo técnico. Este documento debe describir con detalle los alcances, objetivos, recursos asignados y responsabilidades específicas relacionadas con cada desarrollo puntual.

(...)"

RESPUESTA No. 2– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que los desarrollos adicionales refieren a algunas funcionalidades adicional que podrían ser solicitadas por la Institución en cuanto a estructura, estas podrían surgir en la ejecución del contrato y serían solicitadas por el supervisor del mismo en su debido momento si se llegaran a presentar.

OBSERVACIÓN No. 3

"(...)

3. Solicitamos a la entidad que para al Ítem 4 "SOPORTE DEL PORTAL WEB" y más específicamente en el ítem 1.3 relacionado con la transferencia de conocimiento, sugerimos que se contemple realizar dicha transferencia de manera grupal. Esto significa que en lugar de realizar la transferencia de conocimiento individualmente, se lleve a cabo en una sesión de capacitación grupal con la participación de 5 funcionarios por un tiempo de 40 horas.

(...)"

RESPUESTA No. 3– NO ACEPTA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional NO ACEPTA la observación, ya que los funcionarios dispuestos para recibir esta capacitación son los directamente responsables de la administración técnica del sistema.

OBSERVACIÓN No. 4

"(...)

4. Solicitamos a la entidad aclarar quién debe ser el responsable de entregar el documento conceptual de estudio avanzado y optimizado del sitio web descrito en el Ítem 1 "Documento de Base Conceptual" (numerales 1.2, 1.3 y 1.4). Es importante que la entidad haga claridad de quién debe presentar el documento, si el proponente o el contratista dado que no es clara la solicitud al hacer referencia al "oferente".

(...)"

RESPUESTA No. 4– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que al hacer referencia al "oferente" se refiere al proponente, puesto que este estudio conceptual se debe presentar junto con su propuesta.

OBSERVACIÓN No. 5

"(...)

5. Solicitamos a la entidad ampliar la información sobre las características o lineamientos específicos para la presentación del demo funcional de la visualización propuesta del home de Policía Nacional. Solicitamos incluir detalles sobre las funcionalidades específicas que se deben mostrar en el demo.

563914316

RESPUESTA No. 5– ACLARA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que la propuesta del rediseño del home deberá ser entregada por el futuro contratista, donde se pueda observar la idea creativa del funcionamiento de los menús, proponiendo mínimo tres (03) máximo cinco (05) funcionalidades, por lo cual no se pueden emitir características o lineamientos, toda vez que para esto se está contratando el servicio, con el fin de que el contratista presente su capacidad creativa y de desarrollo.

OBSERVACION REALIZADA POR LA FIRMA CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL DÍA 31/07/2023.

OBSERVACIÓN No. 1

"(...)

Solicitud:

- Solicitamos muy amablemente a la entidad permitir la presentación de certificaciones para los desarrolladores en DRUPAL 9 o 10 y/o experiencia de más de 05 años en desarrollo de plataformas Drupal superior a 8.
 En aras de ampliar las posibilidades de participación en la siguiente selección abreviada.

(...)"

RESPUESTA No. 1– ACLA

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional ACLARA, que la experiencia laboral requerida en el ítem 5 del anexo Especificaciones Técnicas Mínimas y Ficha Técnica, de acuerdo al numeral 1.4 se solicita que sea mínimo de dos (02) años en plataformas Drupal 8.X y Drupal 9.X., por lo cual no se acepta la modificación.

Atentamente

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. JEFFERSSON ÁVILA BECERRA
DILOF-GUPRE

Revisó: SI JONATAN SALAMANCA MARTÍNEZ
DILOF-ASJUR

Elaboró: MY. JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE
DILOF-ARCON

Revisó: TC. ÁLVARO ENRIQUE MORA RODRÍGUEZ
DILOF-SULOF

Fecha de elaboración: 19/08/2023
Ubicación c:\\mis documentos\\Informes 2023